



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2024

Expte. N° 17.189/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota mes de octubre 2022.

QUE de fs. 14 a 104 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 3724/2023 (fs. 110) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 81/100 (\$ 1.281.770,81).

QUE obra en fs. 121 el Recibo N° 1463/2023 de TESORERÍA GENERAL de la Universidad por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 19/100 (\$ 18.229,19) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

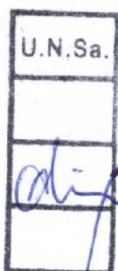
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 81/100 (\$ 1.281.770,81) correspondientes a la Cuota mes de octubre/2022, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU – DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.241.470,81
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 1.900,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 32.000,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 800,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.600,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
B/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA